ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

En el Municipio de Curití, Santander, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), **OMAIRA MEJIA GONZALES**, en su calidad de Secretaria de Salud del Municipio de Curití, procede a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes del proceso de selección CONVENIO DE ASOCIACION que se identifica con el No. **CONV-A-004-2026**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CURITI- SANTANDER".**

Se entra a revisar los proponentes presentados:

No.	FECHA y HORA	PROPONENTE	VALOR $	CORRECIÓN ARITMETICA
1	10/06/2026 hora: 09: 49:52 a.m	**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL PROTEGER** representada legalmente por **RICARDO ANDRES ROJAS CUBIDES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.227.855 de Bogotá.	**VALOR TOTAL: $159.570.339,82** **APORTE MUNICIPIO: $151.971.752.21** **APORTE CONTRATISTA: $7.598.588.00**	----------

1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR

Conforme a lo expuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, se procede a evaluar la oferta que está en primer orden de elegibilidad teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente, la cual corresponde al proponente: **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL PROTEGER** representada legalmente por **RICARDO ANDRES ROJAS CUBIDES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.227.855 de Bogotá, quien presento la oferta por el valor que corresponde a **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS. ($ 7.598.588.00) M/CTE**

REQUISITOS HABILITANTES				
ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE				
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.	**X**		
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	La Gobernación de Santander con la Secretaria de Desarrollo Social y el Secretario de Salud Departamental, emitió Circular No. 0176 de 26 de octubre de 2018, en la cual se aclaraban los lineamientos y exigencias para los centros vida. Sobre el particular y para efectos de verificar la capacidad jurídica de los Centros Vida teniendo en cuenta la existencia del Decreto 2150 de 1995, se establece un criterio dividido dependiendo de la fecha de creación de la entidad, de esta manera:	**X**		El oferente allega certificado de existencia y representación legal expedido el 10 de junio de 2026.

	-Los Centros Vida (CV) y Centros De Bienestar Del Adulto Mayor (C.B.A) que se crearon después de la expedición del Decreto 2150 de 1995 deben allegar únicamente el certificado de existencia y representación legal que expide la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario de antelación a la fecha de invitación, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente convenio -Excepcionalmente, los Centros De Bienestar Del Adulto Mayor, que anteriormente se conocían como casa del mendigo, o ancianato o asilos o similares; y que obtuvieron el reconocimiento de personería jurídica antes de la expedición del decreto 2150 de 1995, se les expedirá el certificado de existencia y representación por parte del Departamento; porque ellos no tienen la obligación de inscribirse en la cámara de comercio. Por lo tanto, estas entidades únicamente deberán acreditar la resolución o acto administrativo de constitución emitido por parte del Departamento - Gobernación de Santander y sus actualizaciones de haberse realizado y certificado de habilitación expedido por la Secretara de Salud de Santander			
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA APODERADA	De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del 1 de agosto de 2010 solo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas	**X**		Representante Legal: Ricardo Andrés Rojas Cubides C.C. 80.227.855 expedida en Bogotá Fecha de Expedición: 20 de abril de 1998
LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADE	Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal	**X**		Adjunta certificación suscrita por el representante legal.

S O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento. 5. Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.	**X**		Adjunta copia del RUT
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL	Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos	**N/A**	**N/A**	**N/A**
ANTECEDENTES FISCALES	Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**X**		Aporta antecedentes fiscales de la ESAL y el representante legal: NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	**X**		Aporta antecedentes disciplinarios ESAL y el representante legal: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL	El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual	**X**		Aporta certificado del registro nacional de medidas correctivas del representante legal

DE MEDIDAS CORRECTIVAS	será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.			del oferente: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR Sin embargo, no es posible realizar la verificación en la plataforma, debido a que no se allegó la cédula de ciudadanía, y la fecha de expedición del documento es un dato necesario para efectuar la consulta.
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL)	Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	**X**		Aporta certificado judicial del representante legal. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.	**X**		Adjunta certificación, suscrita por el Representante Legal.
ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR.	De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modifico la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en	**X**		Ricardo Andrés Rojas Cubides C.C. 80.227.855 expedida en Bogotá Segunda Clase

	remplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. (para oferente extranjero no aplica este requisito). Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation			
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**X**		El oferente allega Formato Único de la Hoja de vida de la Función Pública.
CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS	Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**X**		Allega formato solicitado
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**X**		Aporta REDAM del representante legal de fecha: 10/06/2026
VERIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS.	Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el	**X**		Aporta Consulta en Línea realizada el 10 de junio de 2026.

	representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.			
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.	**X**		Allega formato solicitado
MINUTA DE ALIMENTOS	Presentar minuta de alimentos, firmada por profesionales de la nutrición y dietética.	**X**		El oferente presenta la minuta de alimentos la cual es suscrita por la Nutricionista.
CERTIFICACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO	El representante legal de la ESAL deberá certificar que ningún miembro del gobierno corporativo tiene incompatibilidades o inhabilidades con el estado para contratar de acuerdo a las certificaciones requeridas anteriormente.	**X**		Allega formato solicitado
AUTORIZACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:	En virtud de la Ley 1315 de 2009, el cual expone la obligación de expedirse y de obtenerse por parte de los Centros de Bienestar del Anciano.	**X**		El oferente allega Resolución No 182 del 09 de junio de 2026 expedida por la alcaldía municipal de Curití, por medio del cual se habilita el funcionamiento del centro de bienestar del anciano-casa del anciano del municipio de Curití-Santander.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SECOP II	La ESAL deberá presentar inscripción ante el SECOP conforme el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017. Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con	**X**		Allega inscripción ante el SECOP conforme el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

	Entidades Estatales en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.			
EXPERIENCIA				
DESCRIPCIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Frente a la experiencia se deberá acreditar: Los oferentes deberán acreditar la ejecución de por lo menos **DOS (02) CONTRATOS**, los cuales ya deben estar terminados a la fecha del cierre, con entidades públicas o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, y cuyo objeto y/o alcance guarde relación con el presente proceso contractual. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y liquidaciones correspondientes o certificación o factura de venta del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá aquella en donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, actividades y el plazo. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01). **PERSONAL MINIMO** El personal exigido debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos		**X**		Para acreditar la experiencia, el oferente allega: **CONTRATO N° 1:** **CONVENIO DE ASOCIACION No 081-2019** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I y II DE SISBEN, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL – SANTANDER, ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA HABILITADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009. **VALOR TOTAL:** $353.751.776,00 **APORTE MUNICIPIO:** $301.000.000 **APORTE ASOCIACION:** $52.751.776,00 **CONTRATISTA:** ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL “PROTEGER” **CONTRATANTE:** Municipio de Puente Nacional **ADJUNTA**: Adjunta Minuta del Convenio y Acta de liquidación **CONTRATO N° 2:** **CONVENIO DE ASOACIACION No. 080 DE 2023** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DE SISBEN, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL DEL MUNICIPIO	

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD DE PERSONAL	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS)	2	Capacitación en higiene y manipulación de alimentos. Certificado médico para manipulación de alimentos, no mayor a 3 meses.	Un (01) contrato y/o certificación donde conste el desarrollo de actividades como Manipuladora de alimentos.
DIRECTOR O COORDINADOR	1	Profesional en Ciencias Humanas	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades relacionadas.
PSICÓLOGO	1	Profesional en psicología	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades como Psicólogo o trabajador social.
NUTRICIONISTA	1	Profesional en Nutrición	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de

DE PUENTE NACIONAL-SANTANDER, ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA, HABILITADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

VALOR TOTAL: $515.085.856,00
APORTE MUNICIPIO: $465.389.356
APORTE ASOCIACION: $49.696.500,00

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL "PROTEGER"

CONTRATANTE: Municipio de Puente Nacional

ADJUNTA: Adjunta Acta de liquidación

CONTRATO N° 3

CONVENIO DE ASOCIACION No 011-2022
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN PRESTAR SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009,
Y REALIZADA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA POBLACIÓN DE ESTE SECTOR VULNERABLE SE EFECTUARA CON RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE BALANCE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES E INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020-2023".

VALOR TOTAL: 198.160.010,00
APORTE MUNICIPIO: $180.145.464,00
APORTE ASOCIACION: $18.014.546,00

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL "PROTEGER"

CONTRATANTE: Municipio de Barichara

			actividades como Nutricionista
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	Auxiliar de Enfermería	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades de Auxiliar de enfermería.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	No se requiere	Un (01) contrato y/o certificación donde conste el desarrollo de actividades de Servicio Generales
INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	Técnico o Tecnólogo en Recreación y Deporte.	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades en educación física, recreación y deporte.
TALLERISTA	1	No se requiere	Seis (6) meses de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas.

ADJUNTA: Adjunta Minuta del Convenio y Acta de liquidación

PERSONAL MINIMO:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD DE PERSONAL	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE / NO CUMPLE
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS)	2	Capacitación en higiene y manipulación de alimentos. Certificado médico para manipulación de alimentos, no mayor a 3 meses.	Un (01) contrato y/o certificación donde conste el desarrollo de actividades como Manipuladora de alimentos.	**CUMPLE**
DIRECTOR O COORDINADOR	1	Profesional en Ciencias Humanas	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades relacionadas.	**CUMPLE**

				PSICÓLOGO	1	Profesional en psicología	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades como Psicólogo o trabajador social.	**CUMPLE**
				NUTRICIONISTA	1	Profesional en Nutrición	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades como Nutricionista	**CUMPLE**
				AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	Auxiliar de Enfermería	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades de Auxiliar de enfermería.	**CUMPLE**
				AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	No se requiere	Un (01) contrato y/o certificación donde conste el desarrollo de actividades	**CUMPLE**

							de Servicio Generales	
				INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	Técnico o Tecnólogo en Recreación y Deporte.	Un (01) contrato donde conste el desarrollo de actividades en educación física, recreación y deporte.	**CUMPLE**
				TALLERISTA	1	No se requiere	Seis (6) meses de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas.	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA		
VALOR DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS. ($ 7.598.888,00) M/CTE	**X**	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
JURIDICO	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	
ECONOMICO	**X**	

CONCLUSIONES GENERALES DEL EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES

Teniendo en cuenta lo expuesto, y verificado que el oferente **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y EL SERVICIO SOCIAL PROTEGER** representada legalmente por **RICARDO ANDRES ROJAS CUBIDES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.227.855 de Bogotá. Cuyo objeto es la "**AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CURITI- SANTANDER**" quien **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el proceso selección CONV-004-2026.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, el día once (11) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

OMAIRA MEJIA GONZALEZ
Secretaría De Salud
Municipio de Curití- Santander.

PROYECTÓ	OMAIRA MEJIA GONZALEZ	SECRETARÍA DE SALUD	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	